

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2015 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA EN LA CATEGORÍA DE PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN Y SE ACTUALIZAN EL RESTO DE CATEGORÍAS PROFESIONALES

En fecha 20/10/2015, esta Delegación del Gobierno dictó Resolución aprobando la relación provisional de integrantes de la Bolsa de Trabajo Complementaria en la categoría de Personal Asistente en Restauración y actualizando el resto de categorías profesionales, habiéndose advertido error en la misma consistente en la omisión de la actualización de la categoría de Monitor Escolar (3061).

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que señala que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

RESUELVE

Corregir el error material advertido en su Resolución de 20/10/2015, de manera que, en el apartado segundo de su parte dispositiva, donde dice:

GRUPO III

3014 Encargado de almacén
3030 Personal de Interpretación e Información (antiguo Interprete Informador)
3070 Técnico Superior en Educación Infantil
3080 Personal Técnico de Servicios en Centros (antigua Gobernanta)
3101 Conductor Mecánico de Primera
3119 Jefe de Servicios Técnicos y Mantenimiento

Debe decir:

GRUPO III

3014 Encargado de almacén
3030 Personal de Interpretación e Información (antiguo Interprete Informador)
3061 Monitor Escolar
3070 Técnico Superior en Educación Infantil
3080 Personal Técnico de Servicios en Centros (antigua Gobernanta)
3101 Conductor Mecánico de Primera
3119 Jefe de Servicios Técnicos y Mantenimiento

En Málaga, a 29 de octubre de 2015.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: José Luis Ruiz Espejo.